

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

22566 *COMERCIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad Comercial de Productos Pesqueros, S.A., celebrada el día 16 de junio de 2009, ha acordado la reducción del capital social a cero, con la finalidad de compensar las pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. La reducción de capital se realiza mediante la amortización de todas y cada una de las 40.000 acciones al portador en las que se divide el capital social.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado ampliar el capital social por importe de sesenta mil doscientos euros, mediante la emisión de 10.000 acciones que han sido suscritas íntegramente. Tras ambas operaciones el capital social queda fijado en la cuantía de sesenta mil doscientos euros.

Por imperativo del artículo 167.1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

En San Fernando (Cádiz), 25 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Marí Ventura.

ID: A090051262-1